

# FOCO

## FONDO DE COINVERSIÓN DE 2.000 MM €



# 1. COFIDES



**COFIDES, sociedad público-privada gestora de fondos especializada en la gestión de fondos públicos que apoyan a medio y largo plazo inversiones privadas**

COFIDES ha gestionado más de 1.000 operaciones en más de 90 países

Gestiona y asesora cerca de **6.000 millones de euros**:



## INTERNACIONALIZACIÓN

Activos gestionados  
**1.700 MM €**

- **FIEX**
- **FONPYME**
- **COFIDES** (recursos propios)



## DESARROLLO SOSTENIBLE

Apoyo y gestión  
**+ 1.200 MM €**

- Asesoramiento: **FONPRODE** + 1.000 MM €
- Gestión indirecta **Presupuesto de la UE** (financiación combinada): 200 MM €



## SOLVENCIA

Activos gestionados  
**735 MM €**

- **FONREC**  
Recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19



## ATRACCIÓN INV. EXTRANJERA

Financiación  
**2.000 MM €**

- **FOCO**  
Fondo de Coinversión



## IMPACTO SOCIAL

Financiación  
**400 MM €**

- **FIS**  
Fondo de Impacto Social

## 2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES FOCO



### 2.1. SECTORES OBJETIVO

Prioritariamente (no en exclusiva), los relacionados con las transiciones **verde y digital**:

- Energías renovables
- Tecnologías limpias
- Tecnología de la información

**Otras actividades estratégicas de España:**

- Movilidad sostenible
- Infraestructuras sostenibles
- Agricultura sostenible
- Biotecnología y ciencias de la vida
- Tecnologías avanzadas

**Lista de exclusión de las actividades “Principio DNSH”**



## 2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES FOCO



### 2.2. COINVERSORES ELEGIBLES

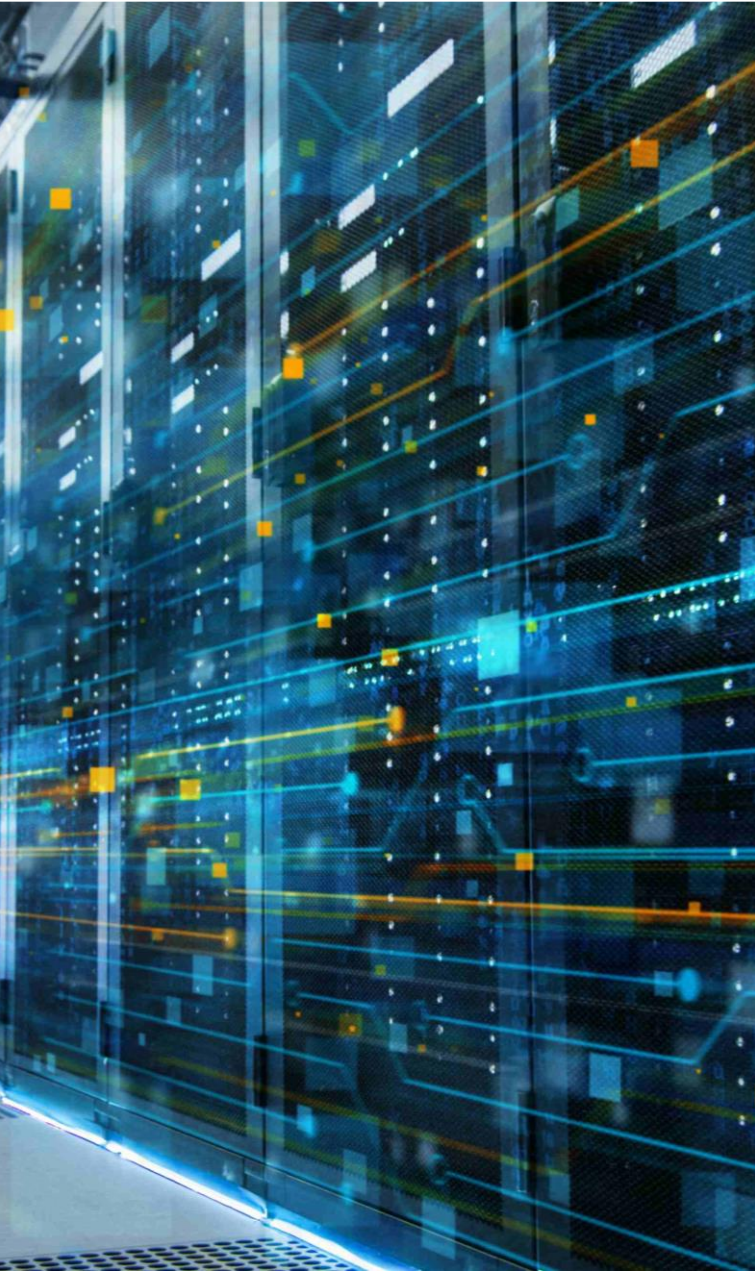
- Vehículos y empresas de inversión privados nacionales, siempre que movilicen recursos financieros de inversores extranjeros e inviertan en actividades elegibles
- Instituciones públicas extranjeras (fondos soberanos, multilaterales, fondos públicos de pensiones, etc.)
- Inversores institucionales privados extranjeros de largo plazo
- Inversores privados extranjeros como *family offices* internacionales



### 2.3. REQUISITOS DE COINVERSIÓN

- Contribución de los coinversores extranjeros  $\geq$  a la de FOCO
- Aportación de FOCO en condiciones *pari-passu* con los coinversores extranjeros

# 3. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN FOCO



## ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

**3.1. INVERSIÓN DIRECTA**

**3.2. INVERSIÓN EN FONDOS**

(FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, DEUDA E INFRAESTRUCTURAS)

## 3.1. INVERSIÓN DIRECTA

### FINANCIACIÓN DIRECTA



#### **Beneficiarios elegibles**

Empresas privadas, existentes o de nueva creación, con sede en la Unión Europea y con centro de trabajo en España



#### **Instrumentos financieros**

Prioridad al capital o cuasicapital. Podrían incluirse los préstamos para garantizar alineamiento con los coinversores extranjeros



#### **Condiciones de inversión**

- FOCO ajustará su objetivo de rentabilidad al de los coinversores
- Mantendrá exclusivamente una posición minoritaria en el proyecto



## 3.2. INVERSIÓN EN FONDOS



### TESIS DE INVERSIÓN

- FOCO invertirá en fondos de capital riesgo e infraestructura españoles o de otros países europeos que incluyan a España como destino de sus inversiones
- Gestoras y equipos de inversión con trayectoria consolidada en los sectores estratégicos de FOCO con capacidad para atraer a inversores privados y públicos internacionales para invertir en España
- Acuerdos de coinversión con inversores extranjeros

## 3.2. INVERSIÓN EN FONDOS

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Fondos de *private equity*, fondos de infraestructuras y *venture capital*
- Prioridad estrategias *growth* y *buyout*
- Los fondos de deuda podrían ser elegibles en circunstancias específicas
- Los fondos generalistas deberán invertir al menos dos veces la cantidad de FOCO en los sectores prioritarios
- Gestoras constituidas en un Estado de la UE o Reino Unido y registradas o autorizadas por la autoridad competente
- Rentabilidad en línea con el mercado
- La participación de FOCO y otros inversores públicos españoles en cada fondo no superará el 49% del tamaño total objetivo
- FOCO exigirá a los fondos elegibles que inviertan **al menos 2 veces** la participación de FOCO en territorio español y en actividades económicas elegibles en España



### ACUERDOS DE COINVERSIÓN CON FONDOS (GP)

- Ticket entre 10 y 150 MM €
- Contribución de los coinversores extranjeros en operaciones de coinversión con un perfil de riesgo, rentabilidad y *seniority* equivalente al de FOCO
- Empresas elegibles deben estar constituidas en la UE con centros de trabajo en España, independientemente de su estructura accionarial, tamaño y titularidad del capital
- Se podrá invertir el importe máximo en un fondo (150 MM €) sin limitar la coinversión directa con esa gestora en inversiones individuales



### PROCESO DE SOLICITUD / SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Las empresas interesadas facilitarán a COFIDES una propuesta de inversión.

Las inversiones preseleccionadas pasarán al proceso de *due diligence*, que se llevará a cabo de conformidad con las normas y procedimientos internos de COFIDES.

- ❖ Para más información y directrices de inversión: [www.cofides.es](http://www.cofides.es)
- ❖ Propuestas de inversión a: [foco@cofides.es](mailto:foco@cofides.es)

COFIDES, S.A., S.M.E. | 2024

# FONDO DE COINVERSIÓN

**COFIDES**   
Inversión y desarrollo



**Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.**

Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid.

Tel.: (+34) 915626008 / Correo electrónico: [foco@cofides.es](mailto:foco@cofides.es)

[www.cofides.es](http://www.cofides.es)

*COFIDES comunica que la información publicada en esta presentación tiene únicamente carácter informativo. Las últimas actualizaciones se encuentran disponibles en [www.cofides.es](http://www.cofides.es)*